



767



2022122214252243446

Memorando
Diciembre 22, 2022 14:25
Radicado 2022-003446



200 - 07 - 07

Caldas Antioquia, 15 diciembre de 2022

Para: **Mauricio Cano Carmona**
Alcalde Municipio de Caldas

De: **Carlos Mario Henao Vélez**
Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Entrega informe seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. Vigencia 2022.

Respetado Dr. Cano Carmona, reciba un cordial saludo.

Me permito enviarle el informe de seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, dando así cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, en su Artículo 2.2.17.7:

ARTÍCULO 2.2.17.7 *Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.* Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Estaré atento a cualquier inquietud que tenga con respecto al mismo.

Cordialmente,

Carlos Mario Henao Vélez
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: 11 folios

Copia: Carolina Gil Fernández – Secretaria de Servicios Administrativos

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Duván Vélez	Contratista		15-12-22
Revisó:	Laura Daniela Tobón	Contratista		15-12-22
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Contratista		15-12-22

15/12/2022

Seguimiento sistema de información y gestión del empleo público - SIGEP Administración Municipal de Caldas

OBJETIVO: Verificar y evaluar los datos consignados dentro del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público "SIGEP" de la Administración Municipal de Caldas, tales como su registro, actualización y gestión, de la vigencia 2022, con el fin de dar cumplimiento a los parámetros y requerimientos de ley establecidos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar la aplicación y el cumplimiento de las normas vigentes, tanto externas como internas, dentro del marco de las funciones que determina el artículo 12 de la Ley 87 de 1993
- Monitorear la calidad de la información ingresada en la institución, en armonía con los preceptos de control interno y sistema de gestión de la calidad.
- Evaluar la veracidad y oportuno registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – (en adelante SIGEP)- de los datos de la (hoja de vida), la (Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica) de los funcionarios y el mantenimiento de los datos de la estructura de la entidad.
- Facilitar el ejercicio de auditoría en términos de:
 1. Gestión institucional
 2. Cumplimiento de metas
 3. Logros de objetivos.
- Evaluar el oportuno registro de la información de los contratistas de la Entidad
- Contar con instrumentos e información de calidad que ayuden al proceso de detección de posibles riesgos para la entidad en lo concerniente con el registro de la información en el SIGEP.
- Disponer de elementos de juicio para la evaluación de los procesos de organización y desarrollo administrativo y del talento humano del Municipio de Caldas.

ALCANCE: El alcance está dirigido a todos los funcionarios públicos y a los contratistas que en la actualidad están ejerciendo labores dentro de la Administración Municipal de Caldas.

CRITERIOS DE AUDITORIA

→ LEY 190 DE 1995. *Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.*

- Ley 909 de 2004. *Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.*
- LEY 1712 DE 2014. *Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.*
- Instructivo Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP.
- Decreto 1083 de 2015 *“por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública.”*

ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno. Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.

Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

- Decreto 484 de 2017. *Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública*

Artículo 2. Modifíquese el artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así: “ARTÍCULO 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.

“ARTÍCULO 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

- DECRETO 648 DE 2017. *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.*

ARTÍCULO 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y

rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.

La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.

Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP.

→ Decreto 2106 de 2019. “*Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública*”

ARTÍCULO 155. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. El artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012 quedará así:

“ARTÍCULO 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública a través del SECOP.

METODOLOGÍA:

El Sistema de Información y Gestión del Empleo (SIGEP) del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), es herramienta que sirve de apoyo a las entidades en los procesos de planificación, desarrollo y gestión del recurso humano al servicio del Estado. Dicha plataforma tecnológica contiene la información de todas las entidades del sector público, nacionales y territoriales relacionada con: tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios y prestaciones, entre otros. Así mismo, sobre el talento humano al servicio de las entidades públicas, en cuanto a hojas de vida, la declaración de bienes y rentas, entre otros.

Para el desarrollo de la presente auditoría de seguimiento, se cuenta con la base de datos de todos los contratistas, funcionarios de periodo, libre nombramiento, provisionales y empleados de carrera administrativa de la Administración Municipal de Caldas.

Para propósitos de este seguimiento, se decidió realizar la evaluación de la totalidad de los datos obtenidos de SIGEP y de los remitidos por la Secretaría de Servicios Administrativos, procesando la población total (100%) de datos obtenidos.

Las variables de estudio definidas para preparar el presente informe son:

1. Número total de funcionarios que conforman la nómina de la Entidad.
2. Cantidad de funcionarios que han dado cumplimiento al deber de actualizar los datos de su hoja de vida en SIGEP, dato obtenido del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público del DAFP.
3. Cantidad de funcionarios que han dado cumplimiento al deber de registrar la Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica en SIGEP, dato obtenido del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público del DAFP.
4. Funcionarios de libre nombramiento y remoción, dato obtenido de la información suministrada por el área de Recursos Humanos.
5. Funcionarios en provisionalidad, dato obtenido de la información suministrada por el área de Recursos Humanos.
6. Funcionarios en carrera administrativa, dato obtenido de la información suministrada por el área de Recursos Humanos.
7. Contratistas de la entidad, dato obtenido de la información suministrada por el área de Recursos Humanos.

El seguimiento se llevó a cabo mediante dos etapas:

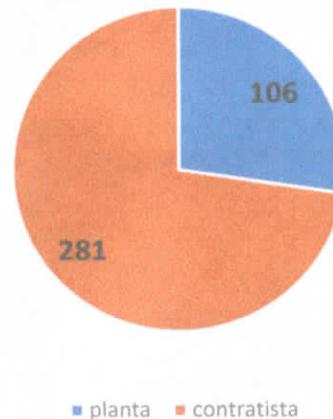
1. Planeación, análisis de la información y base de datos, guías, instructivos y demás documentación del SIGEP.
2. Trabajo en campo, realizando actividades de revisión en la plataforma con el encargado (usuario administrador), constatando la veracidad de lo enunciado, aplicando pruebas de auditoría y recolectando evidencias de los aspectos más relevantes que se expondrán a continuación. Una vez realizadas las pruebas y verificada la información, se elaboró el informe de auditoría con los respectivos hallazgos, los cuales deben ser tenidos para elaborar el respectivo plan de mejoramiento.

Resultados y presentación del análisis

→ El actual encargado de la custodia y monitoreo de la información registrada en la plataforma SIGEP (perteneciente a la Secretaría de Servicios Administrativos), posee un único usuario administrador, el cual le permite realizar registro y modificaciones a las hojas de vida de los funcionarios registrados en la plataforma.

A continuación, se muestra la relación de todos los funcionarios de la Administración Municipal de Caldas, al mes de noviembre de 2022:

Relación empleados de planta/contratistas

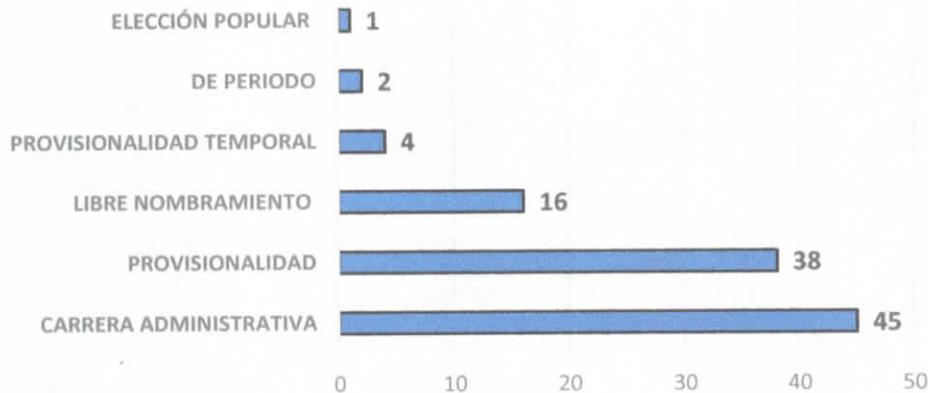


Fuentes: [PLANTA DE CARGOS A DICIEMBRE 30 DE 2022](#)

Clases de nombramiento

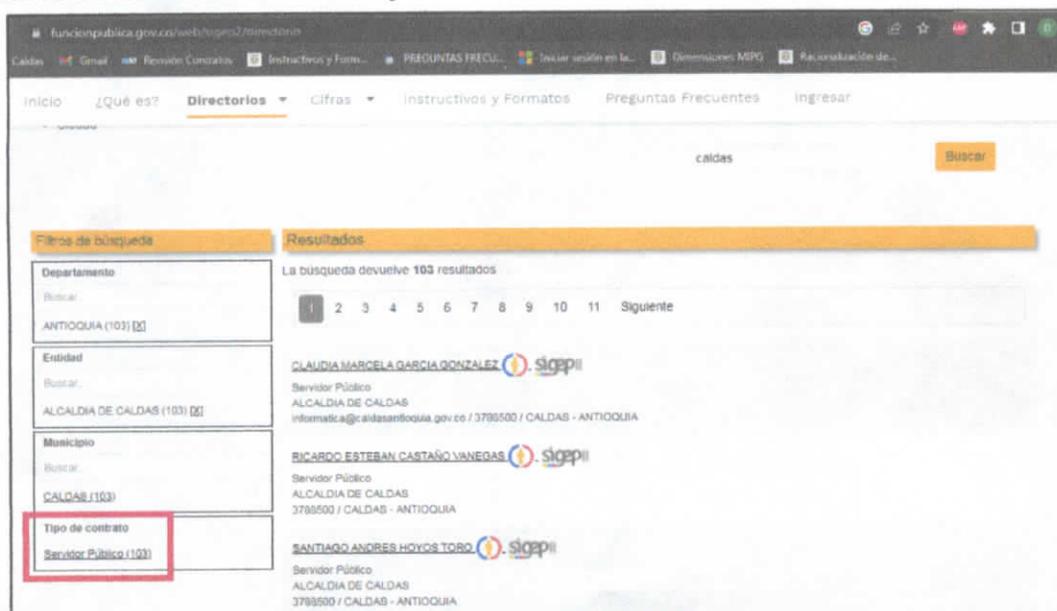
De acuerdo con la información suministrada por el área de Recursos Humanos, se pudo identificar el tipo de vinculación de todo el personal de la Administración Municipal de Caldas Antioquia:

CLASE DE NOMBRAMIENTO PERSONAL DE PLANTA



Fuente: [PLANTA DE CARGOS A DICIEMBRE 30 DE 2022](#)

- Todos los funcionarios de planta que laboran en la Administración Municipal cuentan con usuario y contraseña para realizar de manera personal el cargue y actualización de datos al SIGEP, tal y como lo demuestran los formatos en Excel (base de datos) generados por la plataforma, soporte de esta auditoría.
- El equipo auditor tomó el archivo en Excel "Monitoreo de actualización de hoja de vida", suministrado por el técnico de la Secretaría de Servicios Administrativos, con la finalidad de verificar el directorio de servidores públicos y contratistas de la Función Pública (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>). Luego de ingresar al directorio del SIGEP y filtrar los resultados correspondientes a la Alcaldía de Caldas, se pudo constatar que en dicha plataforma los contratistas al servicio de la Administración Municipal están ingresados, pero no se visualizan públicamente, tal y como se evidencia a continuación en el recuadro rojo:



funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio

Caldas Inicio ¿Qué es? Directorios Cifras Instructivos y Formatos Preguntas Frecuentes Ingresar

caldas

Filtros de búsqueda

Departamento
Buscar:
ANTIOQUIA (103) [X]

Entidad
Buscar:
ALCALDIA DE CALDAS (103) [X]

Municipio
Buscar:
CALDAS (103)

Tipo de contrato
Servidor Público (103)

Resultados

La búsqueda devuelve 103 resultados

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

CLAUDIA MARCELA GARCIA RONZALEZ 
Servidor Público
ALCALDIA DE CALDAS
informatica@caldasantioquia.gov.co / 3798500 / CALDAS - ANTIOQUIA

RICARDO ESTEBAN CASTAÑO VANEGAS 
Servidor Público
ALCALDIA DE CALDAS
3798500 / CALDAS - ANTIOQUIA

SANTIAGO ANDRES HOYOS TORO 
Servidor Público
ALCALDIA DE CALDAS
3798500 / CALDAS - ANTIOQUIA



El equipo auditor recomienda verificar la base de datos de la Alcaldía de Caldas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), con el fin de que no se incurra en un posible incumplimiento de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones" en su artículo 9, numeral e) el cual nos indica:

"...En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas"

ACTUALIZACIÓN Y REGISTRO DE HOJAS DE VIDA EN SIGEP

Al hacer revisión de la información suministrada por parte del área de recursos humanos, puntualmente del formato "[Monitoreo de actualización de Hoja de Vida](#)", señala que, de un total de 106 servidores públicos, la última fecha y hora de actualización de datos en la hoja de vida en cuatro (4) de estas es de antes del año 2022, lo que indica que están desactualizadas, como se evidencia a continuación:

Hoja de Vida Activa en Entidad	Número de Documento de Identidad	Ultima fecha y hora de Actualización de datos en la hoja de vida
SI	15258544	26/03/2014 02:42:45 PM
SI	15256864	26/03/2014 02:42:54 PM ✓
SI	15256854	13/10/2020 07:54:15 PM
SI	15259918	02/03/2020 01:39:10 PM

Fuente: [Monitoreo de actualización de Hoja de Vida](#)

Nota aclaratoria: Es importante destacar que los números de documento de identidad **15256864** y **15256854** aparecen asignados a una misma persona, por lo cual es necesario actualizar y verificar los registros resaltados con el fin de efectuar la depuración correspondiente.

La no actualización de las hojas de vida podría incurrir en el incumplimiento del Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.9, el cual dice:

Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.

La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.

Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP.

NUEVOS INGRESOS EMPLEADOS PLANTA JUNIO 2020 - JULIO 2021

año	# ingresos
2021	6
2022	13

Fuente: [PLANTA DE CARGOS A DICIEMBRE 30 DE 2022.xlsx](#)

→ De la cantidad de nuevos ingresos a la Administración municipal en calidad de "empleado de planta", se evidencia que todos, a excepción de los "obreros", se encuentran dentro del directorio del SIGEP. Importante resaltar, nuevamente, la importancia de poder visualizar a todos los empleados de la Administración Municipal en el directorio previamente mencionado.

ACTUALIZACIÓN DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN SIGEP

En la vigencia 2022, se logró una actualización de la Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica dentro del rango de tiempo establecido por la Ley del 32%, lo anterior considerando la última fecha y hora de la presentación de la declaración, además de que el tipo de declaración fuese "periódica", información que aparece en el formato "[Monitoreo de Bienes y Rentas 24 11 2022 15 57 27.xlsx](#)", suministrado por el encargado de la plataforma SIGEP. El anterior resultado implica que, el 68% de los servidores públicos, al 31 de julio de 2022, no realizaron la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas de la Actividad Económica o la presentaron de manera extemporánea. A continuación se relacionan las personas que llevaron a cabo la actualización de su declaración de bienes y renta **correctamente**:

Dependencia	¿Usuario Activo actualmente en el SIGEP? (Si/No)	Número de Documento de identidad	Año Declarado	Fecha de Inicio de la Declaración	Fecha de Fin de la Declaración	Fecha y hora de Presentación de la Declaración	¿Extemporánea? (Si/No)
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Si	15255872	2021	01/01/2021	31/12/2021	15/07/2022 09:43:20 AM	No
SECRETARÍA GENERAL	Si	15256560	2021	01/01/2021	31/12/2021	21/07/2022 04:49:19 PM	No



SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Si	15257492	2021	01/01/2021	31/12/2021	12/07/2022 04:53:03 PM	No
SECRETARIA DE EDUCACION	Si	15258987	2021	01/01/2021	31/12/2021	28/07/2022 11:12:09 PM	No
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Si	15259840	2021	01/01/2021	31/12/2021	28/07/2022 05:57:12 AM	No
SECRETARIA DE GOBIERNO	Si	15371463	2021	01/01/2021	31/12/2021	13/01/2022 12:00:00 AM	No
	Si	16401370	2021	01/01/2021	31/12/2021	22/07/2022 08:26:11 AM	No
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Si	19310187	2021	01/01/2021	31/12/2021	21/07/2022 11:06:26 AM	No
	Si	21479223	2021	01/01/2021	31/12/2021	31/07/2022 09:07:50 PM	No
SECRETARIA GENERAL	Si	21532901	2021	01/01/2021	31/12/2021	21/07/2022 01:06:37 PM	No
	Si	32141033	2021	01/01/2021	31/12/2021	13/07/2022 02:35:35 PM	No
	Si	32150240	2021	01/01/2021	31/12/2021	27/07/2022 03:11:12 PM	No
SECRETARIA DE SALUD	Si	32150807	2021	01/01/2021	31/12/2021	14/07/2022 09:30:45 AM	No
SECRETARIA DE EDUCACION	Si	39165523	2021	01/01/2021	31/12/2021	28/07/2022 01:49:24 PM	No
SECRETARIA DE SALUD	Si	39169058	2021	01/01/2021	31/12/2021	14/07/2022 09:42:48 AM	No
SECRETARIA DE SALUD	Si	39169829	2021	01/01/2021	31/12/2021	25/07/2022 07:40:28 AM	No
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Si	43119991	2021	01/01/2021	31/12/2021	31/07/2022 09:47:58 AM	No
SECRETARIA DE HACIENDA	Si	43682613	2021	01/01/2021	31/12/2021	28/07/2022 12:50:41 PM	No
DESPACHO DEL ALCALDE	Si	43683284	2021	01/01/2021	31/12/2021	12/07/2022 08:14:07 AM	No
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Si	43684205	2021	01/01/2021	31/12/2021	12/07/2022 07:11:59 AM	No
SECRETARIA DE PLANEACION	Si	43685885	2021	01/01/2021	31/12/2021	21/07/2022 05:08:12 PM	No
SECRETARIA DE SALUD	Si	43687328	2021	01/01/2021	31/12/2021	22/07/2022 10:13:35 AM	No
	Si	43687440	2021	01/01/2021	31/12/2021	25/07/2022 06:39:10 AM	No
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Si	43757488	2021	01/01/2021	31/12/2021	07/07/2022 08:34:47 AM	No
	Si	71654617	2021	01/01/2021	31/12/2021	01/03/2022 12:00:00 AM	No
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Si	71664059	2021	01/01/2021	31/12/2021	20/07/2022 02:40:11 PM	No



	Si	98661550	2021	01/01/2021	31/12/2021	28/07/2022 02:06:32 AM	No
	Si	1026133975	2021	01/01/2021	31/12/2021	15/07/2022 08:17:35 AM	No
SECRETARIA DE PLANEACION	Si	1026135263	2021	01/01/2021	31/12/2021	22/07/2022 02:27:30 PM	No
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Si	1026138871	2021	01/01/2021	31/12/2021	27/07/2022 01:43:52 AM	No
	Si	1026140225	2021	01/01/2021	31/12/2021	31/07/2022 11:33:18 AM	No
	Si	1026143946	2021	01/01/2021	31/12/2021	11/07/2022 08:38:47 AM	No
SECRETARIA DE MOVILIDAD	Si	1026153392	2021	01/01/2021	31/12/2021	25/07/2022 07:27:28 AM	No
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Si	1040731812	2021	01/01/2021	31/12/2021	11/07/2022 08:21:23 AM	No
	Si	1047965594	2021	01/01/2021	31/12/2021	07/07/2022 08:03:24 AM	No
	Si	1085253764	2021	01/01/2021	31/12/2021	11/07/2022 08:44:43 AM	No
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Si	1152439022	2021	01/01/2021	31/12/2021	12/07/2022 09:33:32 AM	No

Fuente: [Monitoreo de Bienes y Rentas 24 11 2022 15 57 27.xlsx](#)

La no actualización de la declaración de bienes y renta de manera anual indica incumplimiento en el Decreto 484 de 2017, artículo 2 literal b) que dice:

ARTÍCULO 2º. Modifíquese el artículo 2.2.16.4 del Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:

b) Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

RECOMENDACIONES

- Tomar acciones encaminadas a que los funcionarios públicos realicen la actualización del formato de Bienes y Rentas en el SIGEP dentro de los tiempos establecidos por la Ley.
- Gestionar la visualización dentro del directorio del SIGEP de todo el personal que colabora con la Administración Municipal.
- Depurar las bases de datos de la Administración Municipal con el fin de eliminar aquellos registros que no corresponden con la realidad contractual de la Alcaldía de Caldas y así evitar que información inexacta sea cargada al Sistema Integrado de Gestión del Empleo Público SIGEP.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y comentarios.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Daniela Tobón Álvarez	Contratista	<i>Laura Tobón</i>	15-12-2022
Revisó:	Duván Gabriel Vélez	Contratista	<i>Duván Vélez</i>	15-12-2022
Aprobó:	Carlos Mario Henao Vélez	Jefe de Oficina	<i>Carlos Henao</i>	15-12-2022